



DECRETO DE ALCALDIA Nº

1619

/2020

Zapallar.

07 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de Febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 25 de Agosto del 2020, Solicita Cometido Funcionario para Trabajadora Social de Escuela Balneario Cachagua y Docente.
- **1° RATIFÍQUESE Y DESIGNASE** en Cometido Funcionario a los siguientes Funcionarios del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionario	RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
SOLANGE SALAZAR VILLA ALVARO NAVARRETE ASENJO		29 de Agosto del 2020	Maitencillo, La Laguna de Puchuncaví, Comuna de Puchuncaví	Visitas Domiciliarias

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2- REGISTRO SIAPER

3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CAL / SEC / DAEM / rfd

Juan Pable Destuet Gonza ez "Por Orden del señor Alcalde"